



**Ayuntamiento
De Aceuchal**

ANUNCIO

CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE SIETE PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MANTENIMIENTO, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL, EN BASE AL DECRETO 287/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES, MODIFICADO POR DECRETO 43/2016, DE 5 DE ABRIL.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en las oficinas municipales **hasta las 14:00 horas del día 2 de Junio de 2017.**

COMISIÓN DE SELECCIÓN.

- DOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD (Ayuntamiento de Aceuchal):

DÑA. TERESA BUENO PARRA

DÑA. BELÉN FLORES FRANGANILLO

- TRABAJADORA SOCIAL DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL:

DÑA. ENCARNACIÓN VARGAS ROMERO

CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y VALORACIÓN

La selección de los aspirantes se realizará con arreglo a los criterios establecidos por el Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Aceuchal, de acuerdo con el BAREMO establecido en estas Bases.

Financiado por:



**Ayuntamiento
De Aceuchal**

Inicialmente se baremarán las instancias presentadas por los candidatos parados de larga duración, de acuerdo a lo establecido en el art. 1.1. del Decreto 43/2016 (aquellas personas que en los últimos doce meses no han trabajado más de 30 días a tiempo completo ó 60 días a tiempo parciales) siempre que el número de solicitudes presentadas supere el número de puestos ofertados.

1.- MENORES INGRESOS FAMILIARES Y MAYORES RESPONSABILIDADES FAMILIARES:

1.1 Ingresos familiares netos obtenidos en los 3 meses anteriores a la solicitud iguales o inferiores a las cuantías establecidas en el siguiente recuadro:

Nº de miembros	Cuantía mensual R. B.	R.P.C.	Puntuación
1	425,00 €	425,00 €	5
2	532,51 €	266,25 €	10
3	585,76 €	195,25 €	15
4	639,01 €	159,75 €	20
5	665,63 €	133,12 €	25
6	692,26 €	115,37 €	30
7 ó más	718,89 €	102,69 €	35

1.2 Ingresos familiares netos obtenidos en los 3 meses anteriores a la solicitud superiores a la cuantía establecida para Renta Básica Extremeña de Inserción Social..... **0 puntos**

2.- CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y SOCIALES QUE AFECTAN A LA EMPLEABILIDAD DE LA PERSONA DESEMPLEADA:

2.1. Familias conviviendo con hijos menores de 16 años..... **5 puntos por cada hijo**

2.2. Familias monoparentales con hijos menores de 16 años conviviendo en el domicilio..... **5 puntos**

2.3. Ser víctima de violencia de género.....**5 puntos**

2.4. Existencia de algún miembro con discapacidad o dependencia (debidamente valorados por el organismo que corresponda) en la unidad familiar.....**5 puntos**

Financiado por:



**Ayuntamiento
De Aceuchal**

3.- OTRAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y SOCIALES

3.1. Esfuerzo de vivienda habitual (hipoteca o alquiler, con documentación debidamente formalizada, sobre la vivienda habitual, excluidas viviendas sociales) **10 puntos**

3.2. Situación de desempleo sin prestaciones de ninguna naturaleza en todos los miembros de la unidad familiar en edad laboral..... **5 puntos**

3.3. Existencia de inmuebles propiedad de los miembros de la unidad familiar a excepción de la vivienda habitual (según Certificado Municipal de bienes rústicos/urbanos).

3.3.1 Por la existencia de un inmueble rústico o urbano, además de la vivienda habitual **– 10 puntos**

3.3.2 Por la existencia de dos o más inmuebles rústicos o urbanos además de la vivienda habitual **– 25 puntos**

3.4. Empadronamiento y residencia efectiva en Aceuchal, desde hace más de 3 meses desde el inicio del proceso selectivo..... **25 puntos**

3.5. No percibir ningún tipo de prestación económica y haber obtenido puntuación diferente a 0 en el apartado 1.1 de la Base Sexta **20 puntos**

4. TIEMPO EN DESEMPLEO Y ADECUACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO OFERTADO:

• Desempleo:

4.1. Hasta 3 años en situación de desempleo conforme a lo establecido en el artículo 11. 1 del decreto 287/2015..... **20 puntos**

4.2. Hasta 2 años en situación de desempleo conforme a lo establecido en el artículo 11.1 del decreto 287/2015..... **10 puntos**

4.3. Hasta 1 año en situación de desempleo conforme a lo establecido en el artículo 11.1 del decreto 287/2015..... **5 puntos**

• Adecuación al puesto ofertado:

Financiado por:





**Ayuntamiento
De Aceuchal**

4.4. Por experiencia laboral acreditada en puestos iguales o similares a los ofertados.....**0,25 puntos x mes completo** (máximo.....6 puntos)

* Se valorarán contratos de trabajo superiores a 3 meses de duración en las categorías relacionadas con las funciones a desempeñar en los puestos convocados: *albañilería, pintores, limpiadores, barrenderos, fontaneros, electricistas, conductores de maquinaria/camiones.*

BASES DE SELECCIÓN:

LAS BASES DE SELECCIÓN SE INCLUYEN EN HOJAS ANEXAS, Y SE ENCUENTRAN A SU VEZ PUBLICADAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL: www.aceuchal.com, al igual que el modelo de solicitud y documentación a aportar.

Financiado por: